



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Acuerdo de Coordinación Administrativa, con  
el cual, se formaliza el establecimiento, de la  
Ventanilla de Trámites Financiero –  
Administrativos de la CAEM**

Unidad de Modernización Administrativa e Informática  
Departamento de Normatividad

2005



**Compromiso**  
Gobierno que cumple



" 2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

Oficio No. 12000/0012/2005/  
 Naucalpan de Juárez, Méx.,  
 6 de enero de 2005

DIRECTORES GENERALES  
 CONTRALORÍA INTERNA  
 UNIDAD JURIDICA  
 UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO  
 P R E S E N T E

Adjunto le envío una copia del original del instrumento normativo denominado "Acuerdo de Coordinación Administrativa, con el cual, se formaliza el establecimiento, de la Ventanilla de Trámites Financiero - Administrativos de la CAEM", el cual, contiene los aspectos correspondientes a la utilización de la ventanilla de trámites de la CAEM, a fin de que la aplicación del presente documento coadyuve a los servidores públicos involucrados en estos procesos a realizar sus actividades con mayor agilidad y eficiencia. Por tal motivo, solicito sea tan amable de dar a conocer el contenido del documento en comento, a todo el personal subalterno a su digno cargo y que este involucrado en estos procesos.

No omito comentarle que el presente documento, se ira actualizando conforme a las leyes, reglamentos o la normatividad interna del Organismo, lo requiera.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO L. CUELLAR SICARD  
 ENC. DEL DESP. DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN  
 ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

Ccp. Ing. José Manuel Camacho Salmón, Vocal Ejecutivo de la C.A.E.M.  
 Archivo/Minutario

ELCS/HO/NR/ica  
 12001/009/05  
 20

*Revisado y autorizado*  
*10/01/05*  
*[Signature]*  
 CAEM  
 AVANZAMOS  
 INSTITUTO DEL ESTADO DE MÉXICO





## ACUERDO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL CUAL, SE FORMALIZA EL ESTABLECIMIENTO, DE LA VENTANILLA DE TRAMITES FINANCIEROS-ADMINISTRATIVOS DE LA CAEM

Con la finalidad de dar cumplimiento, a lo establecido por el titular del Ejecutivo Estatal en los ocho ejes rectores del Plan de Desarrollo del Estado de México, la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, se suma a la propuesta del Gobernador Constitucional, como participe en propuestas concretas a estos ejes rectores, ya que la tarea de este sector, es incluirse en cada uno de ellos.

Con base en el concepto anterior, la Comisión del Agua del Estado de México, con el fin de actuar en el marco de los ejes rectores y apoyar principalmente en materia de Modernización Integral de la Administración Pública, determina la necesidad de conservar un mecanismo administrativo, que permitirá proporcionar al Organismo, las condiciones favorables para atender, los requerimientos y necesidades de las instancias administrativas desconcentradas, considerando para ello, lo estipulado en los "Lineamientos para el Establecimiento de Ventanilla Única de Gestión", que emitió, en su momento, la hoy Subsecretaría de Calidad Gubernamental y Simplificación Administrativa, dependiente de la Secretaría de Administración.

La Comisión, bajo el contexto de modernización integral de la Administración Pública, sigue contemplando, el funcionamiento de la Ventanilla de Trámites Financieros- Administrativos, cuyo objetivo primordial continua siendo el mantener una área de recepción, despacho y trámites de documentos que concluyen en su pago, y de los cuales requieren gestiones que se llevan a cabo ante las diversas áreas que integran la oficina central, así mismo, se realicen las acciones que proporcionen mayor eficiencia y eficacia; en el control y gestión de trámites de pago que solicitan las unidades administrativas desconcentradas de la Comisión, tales como ; Direcciones Generales, Direcciones de Área, Subdirecciones, Unidades de Apoyo Administrativo, Gerencias Regionales, Proveedores y Contratistas que surten bienes y servicios a la CAEM, específicamente, con las áreas subalternas de la Dirección General de Administración y Finanzas, con lo cual, se disminuirán los traslados de personal foráneo a estas oficinas que repercutan, en el gasto de recursos financieros y materiales.

Para garantizar la operatividad de la Ventanilla de Trámites Financieros-Administrativos, la Comisión del Agua del Estado de México, establece, el siguiente **Acuerdo Administrativo**, entre sus diversas instancias operativas y administrativas -financieras.



**ACUERDOS:**

I. Se crea, la Coordinación General para la Ventanilla de Trámites Financieros-Administrativos, como órgano colegiado encargado de sugerir los mecanismos correspondientes de la ventanilla para la coordinación de las acciones de; orientación, recepción, tramitación, despacho, seguimiento y recomendación de los asuntos generales, tanto externos tratándose de proveedores y contratistas, como internos de las diversas áreas del Organismo respecto al proceso de pagos derivados de nómina, adquisiciones y servicios y reembolsos de gastos, con una atención oportuna, eficaz y eficiente al solicitante.

II. La Coordinación General de la Ventanilla, estará integrada de la siguiente manera:

Titular	Vocal Ejecutivo
Coordinador General	
Director General	*Administración y Finanzas
Suplente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Finanzas</li> <li>• Subdirector de Contabilidad y Presupuestos</li> </ul>
Director General	*Programa Hidráulico
Suplente	
Director General	*Inversión y Gestión
Suplente	
Director General	*Infraestructura Hidráulica
Suplente	
Director General	*Coordinación con Organismos Operadores
Suplente	
Órgano de Control Interno	*Contralor Interno
Suplente	

\* O por los servidores públicos en quien deleguen.

III. Para los efectos de este Acuerdo y para el Organismo, se considera como Ventanilla de Trámites Financieros - Administrativos, el área que otorga, el servicio de orientación y gestoría de trámites en el proceso de pagos en oficinas centrales a usuarios, tanto internos como externos.





IV. Los miembros integrantes y servidores públicos de la Coordinación General de la Ventanilla, deberán coordinar para el cumplimiento en los conceptos, documentos y soportes, de los trámites que se gestionarán en Ventanilla y su tiempo de respuesta hasta el pago o devolución de documentos, conforme a los Manuales de Procedimientos que correspondan.

V. Se entenderá por trámites Financieros Administrativos, lo siguiente:

**Trámites Financieros:**

- Recepción de solicitudes de pago a proveedores y prestadores de servicios contratados por la CAEM, mediante el formato " Cuenta por Pagar".
- Revisión del soporte documental, verificando el cumplimiento de requisitos fiscales.
- Determinar la procedencia de continuar el trámite o la devolución inmediata de solicitudes de pago.
- Turnar oportunamente los documentos que procedan para su pago.
- Informar mediante listados, de los cheques disponibles en Caja general de la CAEM.
- Otros trámites de naturaleza análoga.

**Trámites Administrativos:**

- Enlace inmediato de las solicitudes de pago (Cuentas por Pagar) recibidos con el área contable presupuestal y la base de datos que coordina el área de informática.
- Informar oportunamente al usuario sobre el avance o carencia de requisitos en solicitudes de pago (Cuentas por Pagar) para agilizar el trámite.
- Asesoría constante respecto al manejo de catálogos contable y presupuestal y tratamiento de claves o partidas presupuestarias.
- Enlace inmediato para la obtención de firmas o rubricas y sellos en facturas contenidas en Cuentas por Pagar, relativas a gastos que controla la Dirección de Administración a través del control de vehículos y almacenes.
- Asesoría en la aplicación normativa al respecto.
- Otros de naturaleza análoga.

VI. La estructura administrativa de la Ventanilla, estará integrada, de la siguiente manera:

- **UN COORDINADOR GENERAL**
- **CUATRO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**
  - Tres auxiliares adscritos a la Dirección de Finanzas
  - Un auxiliar adscrito a la Dirección de Administración
- **DOS CAPTURISTAS**



- VII. La Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, será la encargada, del funcionamiento de la Ventanilla de Trámites Financieros-Administrativos, contando con el apoyo de los titulares de las áreas administrativas de la CAEM que participan en los procesos respectivos.
- VIII. Corresponde a la Ventanilla y al personal que la integra, la aplicación del presente Acuerdo, y tendrá, las siguientes facultades:
- Coordinar acciones, con las diferentes áreas de oficinas centrales; Direcciones Generales, Direcciones de Área, Subdirecciones, Unidades de Apoyo Administrativo y Jefaturas de Departamento, que intervienen en el proceso de resolución de tramites financieros-administrativos, en sus diferentes áreas:
  - Proponer, a los responsables de las áreas del Organismo, las medidas necesarias, para agilizar el proceso de atención y resolución de trámites en la Ventanilla.
  - Obtener la opinión, de las diferentes áreas del Organismo, las cuales, coadyuvarán a que se simplifiquen los trámites y mejorar el funcionamiento de la Ventanilla.
  - Registrar y controlar, la recepción y despacho de trámites, así como cumplir, con las fechas prometidas de entrega.
  - Evaluar periódicamente, el funcionamiento de la Ventanilla, con la finalidad de efectuar las adecuaciones en cada una de las etapas correspondientes al proceso, de acuerdo a las opiniones emitidas por los usuarios y titulares de las áreas involucradas.
  - La Ventanilla, para cumplir el acuerdo anterior, desarrollará los formatos necesarios para llevar a cabo, el control y seguimiento de las actividades.
- IX. La Vocalía Ejecutiva, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, podrá realizar evaluaciones a los procesos de los servicios que se prestan en la Ventanilla, a fin de emitir las sugerencias que procedan para el mejoramiento de estas funciones.



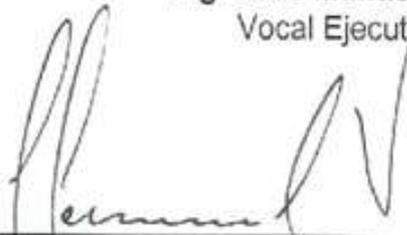
- X. Las Direcciones Generales y sus unidades orgánicas subalternas cuando proceda, se responsabilizarán, de dar cumplimiento en tiempo y forma, a la entrega de respuestas, un día antes del compromiso de resolución de un trámite, para que el personal administrativo de la Ventanilla, entregue la resolución al usuario respectivo, en el tiempo señalado.
- XI. El presente acuerdo Administrativo, tiene como propósito, responsabilizar a las Direcciones Generales y sus unidades orgánicas subalternas sobre el origen, procedencia y autorización de sus comprobantes de gastos, así como de respetar los procedimientos y normatividad vigente para la operación de la Ventanilla, además de los tiempos de respuesta para el buen funcionamiento de la misma.
- XII. Las partes que suscriben el presente Acuerdo, informarán a las Direcciones de Área, Unidades Orgánicas Regionales y Jefaturas de Departamento subalternas de cada una de ellas, para que recurran ante la Coordinación de Ventanilla para el trámite de sus asuntos.
- XIII. Las diferencias sobre la interpretación y aplicación de este documento se resolverán de común acuerdo por las partes involucradas.
- XIV. Firman de conformidad el presente Acuerdo Administrativo los integrantes de la Coordinación General de la Ventanilla de Trámites Financieros-Administrativos de la Comisión del Agua del Estado de México.



## INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA VENTANILLA DE TRAMITES, FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS



**Ing. José Manuel Camacho Salmón**  
Vocal Ejecutivo de la CAEM



**Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez**  
Director General de Administración  
y Finanzas



**P. CP Sergio Carlos Cármona  
Sánchez**  
Contralor Interno



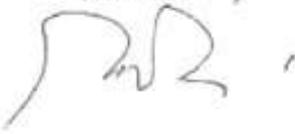
**Ing. Jorge Gonzalo Sánchez Cabrera**  
Encargado del despacho de la Dirección  
General del Programa Hidráulico



**CP Guillermo Vergara Martínez**  
Director General de Inversión  
y Gestión



**C. Epifanio Gómez Tapia**  
Director General de Infraestructura  
Hidráulica



**Lic. Macario Yáñez Valdovinos**  
Director General de Coordinación  
con Organismos Operadores



**CP Francisco Javier Padilla Conzuelo**  
Director de Finanzas



**CP Horacio Samuel Hidalgo Reyes**  
Subdirector de Contabilidad y  
Presupuesto



## CRÉDITOS

El presente documento denominado "ACUERDO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL CUAL, SE FORMALIZA EL ESTABLECIMIENTO, DE LA VENTANILLA DE TRAMITES FINANCIEROS-ADMINISTRATIVOS DE LA CAEM" fue elaborado por el personal del Departamento de Normatividad en colaboración con el personal subalterno de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Ing. Eduardo Cuellar Sicard**  
Encargado del despacho de la Unidad  
de Modernización Administrativa e Informática

**C. Eri Eloy Ortigoza Pérez**  
Jefe del Departamento de Normatividad

**Lic. Luis Cervantes Argueta**  
Analista